

3

1

2

4

5

6 7

17 18

19 20

21 22

23

24 25 26

27 28

> 29 30 31

32 33 34

35

36

37 38 39

40 41 42

> 43 44 45

50

51 52

53

54 55

MUNICIPALIDAD DE NARANJO ACTA DE LA SESION ORDINARIA № 09 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2012

Acta de la Sesión Ordinaria número 09 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del Lunes 27 de febrero del 2012 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: señor Gilberto Ruiz Vargas Presidente, señora Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, señor Alex Zambrana Obando y señor Hans Corrales Morales. REGIDORES SUPLENTES: señor Ovidio Rojas Cubero y señor Carlos Alfaro González. SINDICOS PROPIETARIOS: señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Luis Fernando Vargas Retana, señor Olivier Arrieta Vega, señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños. SINDICOS SUPLENTES: señora Lidieth Alpizar Zúñiga, señora Xinia Pérez Hidalgo, señor Olivier Segura Cabezas. FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

La Regidora Alicia Alfaro Ileva a cabo una a oración.

CAPITULO Nº 1

ARTÍCULO 1: Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 09 del 27 febrero del

CAPITULO № 2 ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

ARTÍCULO 2: Se recibe a la Vicepresidenta Ligia María Arroyo Rodríguez Cédula: 2-472-983, Vocal 1 Eduardo Pérez Mora Cédula: 3-355-229 y Vocal 2 Paula Pierina León Porras Cédula: 2-588-248, miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Rafael de Naranjo.

ACUERDO SO-09-061-2012. El señor Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a la Vicepresidenta Ligia María Arroyo Rodríguez Cédula: 2-472-983, Vocal 1 Eduardo Pérez Mora Cédula 3-544-556 y Vocal 2 Paula Pierina León Porras Cédula: 2-588-248, miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Rafael de Naranjo. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a beneficio de la Escuela de San Rafael de Naranjo. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de Occidente para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 3: Se recibe a la Terna 1 Vilma Pérez Herrera integrante de la Junta Administradora del Colegio de Candelaria para ser debidamente nombrada y juramentada por Ley.

ACUERDO SO-09-062-2012. El señor Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a la Terna 1 Vilma Pérez Herrera cédula 2-2770-906 integrante de la Junta Administradora del Colegio de Candelaria en Naranjo. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a beneficio del Colegio de Candelaria en Naranjo. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de Occidente para los trámites correspondientes.

CAPITULO № 3 **REVISION DE ACTAS**

ARTICULO 4: Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 8 del 20 de febrero del 2012.

ACUERDO SO-09-063-2012. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del Acta Ordinaria № 8 del 20 de febrero del 2012, es aprobada.

CAPITULO Nº 4

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 5. Se recibe nota suscrita por la Msc. Leda María Zúñiga García Directora de la Escuela San Rafael, en la cual solicita que las siguientes personas sean debidamente nombradas y juramentadas: Vicepresidenta Ligia María Arroyo Rodríguez Cédula: 2-472-983, Vocal 1 Eduardo Pérez Mora Cédula: 3-355-229 y Vocal 2 Paula Pierina León Porras Cédula: 2-588-248, miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Rafael de Naranjo.

El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que el día de hoy dichas personas quedaron debidamente juramentadas.

 ARTICULO 6. Se recibe nota suscrita por el Lic. Sehiris Villalobos Carazo Directora del Colegio de Candelaria, oficio CCN-021-2012 en la cual solicita que la siguiente persona sea nombrada y juramentada: Terna 1 Vilma Pérez Herrera cédula 2-2770-906 integrante de la Junta Administradora del Colegio de Candelaria.

 El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que el día de hoy la señora Vilma Pérez quedó debidamente juramentada.

ARTICULO 7. Se recibe COPIA de la nota suscrita por el Ing. Mario Loria Galagarza Director a.i de la dirección de Puentes del MOPT, oficio: DGR-025-2012 en la cual indican que la actividad de uso y explotación de la estructura del puente Viejo o Negro con fines privados por parte de las empresas TROPICAL BUNGEE Y AVENTURAS EXTREMAS es totalmente ilícita; tanto el MOPT como las Municipalidades de Grecia y Naranjo, no están autorizadas para conceder permisos de uso privado sobre los caminos públicos.

El Presidente Municipal menciona que la Alcaldesa está solicitando un pronunciamiento legal, debido a que ya existen otros criterios que indican que si se demuestra que la estructura tiene soporte, se pude explotar por ser un puente municipal, y que se demuestre que está en desuso. Tenemos dos pronunciamientos del MOPT que se contradicen.

88 El 89 G

El Regidor Alex Zambrana menciona que la Ley 5060, si más recuerdo sobre la exposición que realizó Guillermo Badilla hace como un año y medio aquí en la Municipalidad, él hablaba que los caminos públicos siempre iban a ser públicos, nadie podía agarrar como propiedad privada, algún bien inmueble que se declara público, si habría que prestar atención, ya que aunque el puentes es municipal, es una ruta cantonal y es pública.

93 E 94 u

El Vicealcalde menciona que en primer lugar quisiera disculpar a la señora Alcaldesa que se encuentra en una audiencia con la señora Vanessa de la Comisión Nacional de Emergencias solo la podía atender el día de hoy a las 5:00pm, sin embargo si ella 'puede se incorpora más adelante. Sobre el otro tema no voy hablar mucho porque este tema tiene mucha tela que cortar, sin embargo quiero aclarar que la Municipalidad de Grecia no tiene nada que ver en el tema, ya que si bien es cierto el Río es una división natural que hace el 50% compete a Grecia y el otro 50% a Naranjo, sin embargo estas empresas que se encuentran en el puente están en el área que le corresponde a Naranjo.

99 (

El Regidor Hans Corrales menciona que quisiera emitir su criterio, aunque la nota no viene con copia al Concejo Municipal, mima que va dirigida al Lic. Rodolfo Solís Jefe de la Delegación del Tránsito de Grecia y al Lic. Arnoldo Villegas jefe de Delegación de Tránsito en Naranjo, por traerse en este momento al seno del Concejo Municipal se convierte en un documento de conocimiento público. En este tema hay un espacio que nosotros como Concejo Municipal y creo que está de resiente memoria, que el último criterio que teníamos de la administración pasada del Lic. Manuel Segura, Licda. Karina Montoya y el Lic. Cristian Ruiz era que no se podía utilizar y en aquella recomendación se recomendó demoler las estructuras, sin embargo en aquel tiempo de transición, cuando llega doña Olga, a raíz de la declaración turística y cantonal de una serie de actividades, se genera un tipo de canon, sin embargo es importante, es un límite territorial, con una división geográfica natural física, los caminos ambos cantonales, el puente es de nadie, es del estado del MOPT, en su momento cuando se dijo que no se podía, argumenté que lo más lógico era

111 hacer un convenio tripartito, entre la Municipalidad, MOPT y empresas interesadas, así todos 112 respaldados. Considero que hay un error de interpretación y por aquí va el asunto, la actividad de las 113 estructuras se llama puentismo y requiere directamente adherencia de las estructuras para poderse 114 tirarse al vacío, en aquel acuerdo que nosotros aprobamos, se hablaba de actividades paralelas como 115 montañismos, entre otras adheridas a estas empresas, ellos tienen una licencia turística, de explotar 116 todos estos tipos de servicios, sin embargo por llegar esta nota del MOPT no podemos hacer caso omiso a 117 esta nota, todos estamos claros que la mayor instancia es el MOPT, y como dice el Presidente a veces se 118 contradicen entre ellos, al final y al cabo esto es un documento oficial, estamos claros que vía acuerdo 119 municipal no se ha tomado ninguno con respecto al uso del puente, así en un tipo de convenio entre la 120 Municipalidad, MOPT y los interesados, nuestro Asesor Legal debe hacer una valoración del tema, a raíz 121 de toda esta información que se tiene hasta el momento. Nosotros no podemos omitir criterios que 122 vienen de instancias superiores, creo que el documento es bastante claro. El documento viene con copia a 123 la Administración, no tienen dar respuesta porque no se la están pidiendo, pero si es una información 124 valiosa, de acuerdo al estatus actual de esta situación.

125 El Presidente Municipal menciona que ya el Lic. Cristian Ruiz se había pronunciado en su momento ya hay 126 un pronunciamiento del Concejo que no era posible explotar la actividad en el puente, sin embargo ahora 127 queda en manos de la Administración en el sentido de que se está consultado y estudiando si legalmente 128 es posible o no es posible hacerlo e incluso la Alcaldesa me externó que se le está cobrando un canon a 129 estas personas del Bunge que hasta el momento llegan más de \$\psi\$1.000.000,00 pagados, ya que inclusive se 130 piensa coger esos dinero y dárselos a la escuela del Llano, esos dineros no se han tocado, ya la parte legal 131 de la Municipalidad se pronunció, sin embargo están saliendo nuevas cosas en el sentido de que otros 132 abogados justifican que legalmente si se puede, eso es lo que está estudiando la Administración, lo más 133 conveniente es que esperemos que la Administración vea ese asunto y después nos dé un 134 pronunciamiento al respecto.

135 El Vicealcalde menciona que no sabe porque este documento llegó aquí en primera instancia, además el MOPT está pronunciando sobre un puente cantonal, ellos se fundamentan el art. 28 de la Ley General de 136 Caminos Públicos, está demostrado que no hay impedimentos para transitar en el puente, el mismo 137 Diputado anduvo caminando por todo lados y le tomó fotos a la gente que se estaba tirando, el asunto es 138 muy politiquero, nosotros estamos trabajado para realizar las consultas pertinentes, porque 139 consideramos que los artículos de la Contratación Administrativa nos da esa potestad de hacerlo. En su 140 141 momento estaremos hablando de la problemática. Esta actividad se abrió hace ya un año, si tienen tanta prueba porque no han ido a los tribunales o lo que quieren es un show político, y repito la administración no está cruzada de manos, estamos con un grupo de abogados constitucionales y de contratación administrativa, especialistas en el área que nos darán su opinión y si estamos errados lo admitimos.

145 El Regidor Carlos Alfaro comenta que este documento es muy importante para que la Administración lo 146 analice, al hacerse público esta nota, es de importancia que la Administración siga con los trámites correspondientes. 147

148 El Regidor Alex Zambrana menciona que el comentario que hizo anteriormente es para tener ese cuidado de que ya que es un documento que llegó al Concejo, la administración debe darle la importancia 149 150 respectiva y este Concejo entonces debe de esperar el pronunciamiento de la Alcaldesa.

151 El Concejo Municipal da por recibida la nota.

142

143

144

157

158

159

160

161

162

163

152 ARTICULO 8. Se recibe nota suscrita por la Secretaria Damaris Ruiz Rojas del Concejo Municipal de San 153 Rafael de Heredia, oficio SCM 0104-2012 en la cual transcriben el acuerdo tomado por el Concejo 154 Municipal de San Rafael de Heredia, en la sesión # 146-2012 del 20 de febrero del 2012, referente a lo 155 publicado en La Gaceta #9, Alcance Digital #7 el Decreto 36910 PEP-S Reglamento para el funcionamiento 156 y Administración del Servicio de Soda en los Centros Educativos Públicos.

El Concejo Municipal da por recibida la nota.

ARTICULO 9. Se recibe nota suscrita por la Presidenta Ana María Alvarado Jiménez del Comité Cantonal de la Persona Joven de Naranjo, en la comunica que debido a que uno delos miembros el joven Maikol Soto Jiménez falleció y necesitan tener el Comité conformado con sus 7 miembros, presentan ante ustedes el nombre de la señorita Katherine Soto Jiménez, cédula: 2-635-085, quién será la suplente para ocupar el cupo denominado "Colegio", esto será nada más por el plazo que le queda al Comité vigente de decir hasta el 29 de marzo del 2012.

- El Concejo Municipal acepta a la señorita Katherine Soto Jiménez como nuevo miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Naranjo y le comunica que debe venir a ser debidamente juramentada.
- ARTICULO 10. Se recibe <u>COPIA</u> de la nota suscrita por el señor Mario Alberto Chávez Chávez cédula 1-507-452, dirigida a la Alcaldesa, en la cual aclara algunos comentarios y exposiciones dados en la sesión Ordinaria N° 05 del 30 de enero del 2012 sobre los temas para los cuales pidió información, para evitar malos entendidos, referente al Plan de Lotificación en San Antonio de la Cueva.
- 170 El Regidor Carlos Alfaro menciona que el día de hoy tuvo una reunión con la Comisión del Plan de 171 Lotificación, ya tenemos el criterio que dio el Lic. Cristian Ruiz y el criterio del Lic. Manuel Segura quién 172 estuvo en la reunión explicando su informe, quiénes coinciden con el mismo criterio, se estuvo analizando 173 el expediente y quedamos por averiguar cómo se habían comprado esos terrenos, si fueron comprados 174 con fondos de una donación o si fueron comprados con fondos de lotificación, porque si no había que 175 analizar ciertos problemillas, hay planos de 26 lotes, estas personas que están inscritas tienen todo el 176 derecho que esas propiedades sean de ellos, el Lic. Segura nos recomienda que buscáramos si de verdad 177 hay inversión en la Ley de licores, por lo cual procedería hacer un proceso de lesividad, si de lo contrario 178 no hubiera inversión de la Municipalidad, no habría ningún problema de cobrar o no cobrar esos dineros, 179 la otra alternativa es buscan ante la Asamblea Legislativa un acuerdo de donación de los terrenos, porque 180 lo que aparece en ese escrito es que se realizó una donación a las personas y la Municipalidad no puede 181 hacer donaciones de terrenos, máxime si fueron comprados con fondos de la Ley de Licores, acordamos 182 inclusive hacerle algunas llamadas al Li. Luís Carlos Acuña quién fue el notario que había hechos los 183 trámites y averiguar los tipos de inversiones, quién pago cada escritura, entre otras cosas para ir 184 aclarando ciertas soluciones. Lo que si aparece es que el terreno está a nombre de la Municipalidad.
- El Vicealcalde menciona que quisiera decirle a la Comisión que tomen en cuenta que cualquier ruta que se tome, el criterio técnico del Ing. Marcos Picado que hacía referencia a la zona de protección, porque no vamos a trasladar un lote que después tenga esa zona, porque si no podría construir en un futuro.
- 188 El Regidor Hans Corrales menciona que respeta mucho al señor Mario Chávez; aquí en algún momento se 189 dijo que no todo lo que se trae aquí se puede responder, por ahí el hace referencia sobre el voto de la Sala 190 IV, el hace alusión de lo que el manifestó en su momento, el habla de que por cuarta o quinta vez se 191 conforma una comisión, con la más buena intención, por esa razón es que se conformó una comisión para 192 poner activo este asunto que prácticamente estaba sin movimiento, por lo cual lejos de ser nosotros la 193 cuarta o quinta Comisión, le quisiera decir a Don Mario, que más bien sería la comisión que se está 194 interesando por dilucidad el asunto, él dice que en su momento está muy claro que lo que sobran son 195 dictámenes de jurídicos, sin embargo los que aquí toman las decisiones pasarán periodos y vendrá un 196 nuevo regidor y como siempre pasa, desconocerá del tema porque no hay esa consecutividad en el 197 asunto, razón por la cual la comisión tiene esa importancia, aquí no se está haciendo un nuevo criterio, 198 sino más bien se está actualizando información trayendo del pasado al presente un poco todo el historial 199 para conformar un solo expediente lo más cercano a la realidad, por supuesto que habrá temas legales 200 por tratar, sin embargo recordemos que cuando se conformó la comisión tenía dos objetivos, uno en un 201 principio el área útil de ese terreno para poder hacer el proyecto y dos la parte legal que justifique una 202 inversión desde el punto de vista técnico y eso es lo que pretende este Concejo.
- 203 El Concejo Municipal da por recibida la nota.
- ARTICULO 11. Se recibe nota suscrita por el señor Rodrigo A. Blanco Odio cédula: 1-269-321, en la cual presenta su renuncia como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en su Junta Directiva donde ocupaba el puesto de Tesorero, la cual solicita se haga efectiva a partir del 1 de marzo del 2012.
- 207 El Concejo Municipal acepta la renuncia del señor Rodrigo A. Blanco.
- ARTICULO 12. Se recibe nota suscrita por el Presidente Guillermo Villalobos y la Secretaria Cecilia Navarro del Comité pro-construcción de Calle Valencia en San Juan de Naranjo, en la cual solicitan audiencia para tratar algunos puntos sobre este Camino.
- El Vicealcalde menciona que es una programación que se ha venido haciendo, la cual nosotros no la podemos brincar por un asunto de gestión que se ha venido haciendo, este camino está entre la donación de RECOPE, apenas terminemos 5 Esquinas vamos a iniciar en esta calle, sin embargo lo que pasa es que la gente está desesperada por sus caminos y los entiendo, lo que pasa es que llevamos una programación que hay que cumplir, no podemos hacer más de esta que se mantiene. Hubo un recurso del MOPT que

- 216 donó una gran cantidad de material para Calle El Higuerón y con recurso del MOPT se arregló, quedó muy
- bonita, ahora bien una fecha no les puedo dar porque eso depende de la máquina de la mezcla, pero si les
- 218 digo que en este mes de marzo se va a intervenir.
- 219 El Concejo Municipal les indica que la Calle Valencia está incluida dentro de la programación de
- donación de RECOPE de acuerdo al proyecto conformación, lastrado y asfaltado en 200 metros lineales,
- 221 la cual se va a estar interviniendo en un lapso de 1 meses aproximadamente, sin embargo si gustan
- puede venir a la sesión Ordinaria del lunes 12 de marzo del 2012.
- 223 ARTICULO 13. Se recibe COPIA de la nota suscrita por el Lic. Adrián Barquero Saborío Alcalde de Grecia,
- 224 Sr. Jorge Gómez Valverde Presidente Municipal de Grecia y el MSc. Alberto Hamer Salazar R. Coordinador
- de la Comisión Intersectorial Cantonal para la Defensa y Fortalecimiento del Hospital San Francisco de
- 226 Asís, dirigida a la Junta Directiva de la CCSS referente a los recortes presupuestarios que afectan al
- Hospital San Francisco de Asís y que se presume podrían afectar la prestación de los servicios de Salud de
- este nosocomio.
- 229 El Concejo Municipal da por recibida la nota.
- 230 ARTICULO 14. Se recibe nota suscrita por el señor Alfonso Oses aut. Walter Antillon, Ab carnet 785, en la
- cual piden revocatoria con apelación subsidiaria del acuerdo (resolución) de este Concejo tomado en la
- 232 Sesión Ordinaria N° 06 del 06 de febrero de 2012, según consta en el artículo 18 de esa misma acta.
- 233 El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Jurídicos para su posterior
- 234 dictamen.

235

236

CAPITULO № 5 INFORME DE LOS SINDICOS

237238239

ARTICULO 15. Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

240241

<u>PRIMERO:</u> El Síndico Olivier Arrieta menciona que con la firmeza del acuerdo de las patentes temporales de licores, no se va a poder vender licor en unas fiestas fuera del salón comunal, en todo el Cantón de Naranjo. A la vez solcito una copia de ese acuerdo para poder explicárselos al pueblo.

243244245

246

247

248

249

242

El Presidente Municipal le indica que el acuerdo fue basado en el Reglamento General de Patentes Comerciales y Similares de la Municipalidad de Naranjo y el Reglamento a la Ley de Licores y basado también el pronunciamiento de DINADECO a nivel de todo el país, donde se supone que las únicas entidades que pueden solicitar la patente temporal de licores, son las Asociaciones de Desarrollo, para uso exclusivo del salón comunal. Además si el tema no queda claro pueden venir a solicitar una audiencia con el Concejo Municipal o con la Comisión de Seguridad

250251252

SEGUNDO: La Síndica Liditeh Alpizar menciona que en calle Zapote se quebró una alcantarilla, es muy peligrosa, por lo cual solicita que le den una revisada.

253254255

TERCERO: El Síndico Manuel Ángel Rodríguez menciona que quisiera agregar al comentario anterior del Regidor Carlos Alfaro, que él también estuvo presente en la reunión con la Comisión de Lotificación.

256257258

CAPITULO № 6 INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

260261262

259

<u>ARTICULO 16.</u> El Presidente Municipal presenta el siguiente acuerdo, con el fin de que se implemente en cada solicitud de las Asociaciones de Desarrollo cuando piden una patente temporal de licores, esto con el criterio legal del Lic. Cristian Ruiz Abogado del Concejo Municipal.

263264265

266

267

268

269

ACUERDO SO-09-064-2012. El Concejo Municipal acuerda que a partir de la firmeza de este mismo, las autorizaciones de Patentes Temporales para la venta de licores otorgadas por este Concejo, se les seguirá incluyendo, un capítulo de advertencias el cual establecerá que dicha patente, será utilizada única y exclusivamente por la Asociación de Desarrollo Integral solicitante y la misma será dedicada para la venta de licor en el Salón Comunal, la patente temporal de Licores no podrá ser vendida,

alquilada, prestada o donada a una tercera persona; lo anterior con fundamento en el Art. 9 inciso a) y b), Art. 19 inciso a) y Art. 34 del Reglamento General de Patentes Comerciales y Similares de la Municipalidad de Naranjo y el Art. 17 del Reglamento a la Ley de Licores. Acuerdo en firme por unanimidad.-

ARTICULO 17. El Presidente Municipal comenta sobre la reunión con la comisión de seguridad el pasado miércoles 22 de febrero, la cual fue muy provechosa y muy positiva, a partir de esta semana se va a planear un operativo para las ventas ambulantes este sábado 03 de febrero, llevamos al acuerdo de trabajar en conjunto con Fuerza Pública, Ministerio de Salud y Municipalidad para combatir las ventas ambulantes, precisamente en la reunión de jurídicos de este miércoles, la Dra. Melissa Pérez del Ministerio de Salud va a traer su planteamiento y propuesta desde el Ministerio de Salud, para coordinar como vamos a trabajar. Lo externé en esa reunión y lo quiero externar el día de hoy, salí muy contento de esa reunión porque logramos determinar y tomar decisiones, en Naranjo tenemos que hacer algo porque las estas ventas han ido creciendo, además de la proliferación de las canastas de víveres, aunque sean una extra de dinero para algunos comerciantes, es una actividad ilegal y no podemos permitir que suceda. Por otra parte en cuanto a las ventas de alimentos y frutas, el Ministerio de Salud externo su posición y como la van a llegar a cabo, ya vimos cómo se puede llevar un operativo en conjunto, con el asesoramiento de la parte legal de la Municipalidad, principalmente si está en el parque, mercado y las calles cantonales que le pertenecen a la Municipalidad. Además se abarcó el tema de la denuncia contra la Cueva del Sapo que permite que menores de edad ingresen y bailen en la tarima quitándose la ropa por una botella de guaro, la Jueza dejó muy claro que ese tipo de denuncias no deben ir a la Municipalidad, sino la gente debe de denunciar en la fiscalía. Además se abarcó el tema del proyecto del Albergue para el indigente alcohólico adulto mayor, analizamos la posibilidad de que el Ministerio de Salud y la Municipalidad sean más flexibles, en el sentido de que les den, algún tiempo prudencial para que cumplan con los requisitos, el Lic. Manuel Segura menciona que este Concejo había tomado un acuerdo en cuanto a las construcciones y una serie de cosas que afecta que la Municipalidad no pueda ayudar a estas instituciones de bienestar social, porque se tiene que cumplir lo acordado, sin embargo quedamos en que se iba a buscar dichos acuerdo para poderles hacer una modificación o ampliarlos, con el fin de ayudarle a esta institución.

<u>ARTICULO 18.</u> El Presidente Municipal convoca a reunión el miércoles 29 de febrero de 2012 con la Comisión de Jurídicos a las 9:00 am y a solicitud de la Alcaldesa convoca a reunión con la Comisión de Hacienda y Presupuesto a las 10:30am.

CAPITULO № 7 MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

ARTICULO 19. El Regidor Hans Corrales Morales presenta la siguiente moción, para que sea enviada a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social:

- 1. Considerando la grave afectación a nivel regional que se manifiesta en nuestros cantones de Grecia, Valverde Vega y Naranjo, en relación a la salud de los ciudadanos de la Región de acuerdo a los tiempos de atención, servicios médicos especializados, horarios y calidad de servicio.
- 2. Que propiamente en nuestro Cantón de Naranjo con la eliminación del servicio de atención vespertina, se atenta contra la salud de nuestros vecinos, toda vez que esta limitación obliga al traslado de ciudadanos al Hospital de Grecia, el cual en estos momentos presenta una situación de disminución de sus servicios, así impuesto por la Dirección Médica del Hospital San Francisco de Asís.
- 3. No se considera equitativo ni proporcional que en nuestra Área de Salud se haya tomado tal decisión de eliminar la consulta vespertina, ya que ha sido un servicio valioso para la comunidad, la cual lo ha agradecido cumpliendo con la mejor implementación de los principales pilares de la seguridad social de manera solidaria y equitativa.

Por tanto:

Este Concejo Municipal de Naranjo solicita vehementemente a ustedes encargados de velar por la Salud de los Costarricenses, restaurar y activar el servicio de consulta vespertina en el Área de Salud de Naranjo.

ACUERDO SO-09-065-2012. El Concejo Municipal aprueba y acoge la moción presentada por el Regidor Hans Corrales y acuerda enviar dicha moción a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.-

El Vicealcalde menciona que quiere hacer mención que la administración no ha hecho caso omiso de la problemática, de hecho hemos estado haciendo la diligencia directamente a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS para tratar esos temas, hemos estado mandando notas como administración sobra la problemática, presentando la necesidad para que se mantenga ese servicio por la importancia que conlleva, para seguir con esa lucha.

ARTICULO 20. El Regidor Ovidio Roja menciona que quisiera exponer la siguiente situación para saber si por medio de la administración se puede gestionar alguna ayuda, lamentablemente en Cirrí hubo visita de los antisociales y se robaron el cableado eléctrico, seguimos gestionando la patrulla con el Cap. Jiménez, a todo ello vinimos a poner la denuncia a la comandancia de ahí nos refirieron que fuéramos al OIJ a San Ramón a poner la denuncia respectiva, así lo hicimos ya el OIJ nos visitó. En esta delegación de Naranjo y no es la primera vez, no sé si fue por la forma en que fue construido, los sanitarios están dentro de la delegación, el olor es sumamente insoportable es algo infamo, la señora de limpieza me decía que ahí llevaban algunos detenidos y que por más cloro y desinfectante el olor sigue igual, me gustaría que en algún momento fueran y comprueben que eso es totalmente inhumano, no sé si se podrá a través de la administración solicite a Gobernación se gestione una ayuda a este Módulo.

El Síndico Manuel Ángel Rodríguez menciona que a lo que ha podido observar el problema está en el tanque séptico.

El Presidente Municipal menciona que en primera instancia el Capitán Jiménez tiene que estar gestionando algún trámite, habría que preguntarles que están haciendo al respecto, ya que el edificio no es municipal.

<u>ARTICULO 21.</u> El Regidor Carlos Alfaro solicita a la administración una intervención en la mejora de la Calle de Lourdes la cual es una ruta muy bonita pero el camino está muy dañado y no se puede subir y la ruta entre San Antonio de La Cueva y Concepción de San Ramón.

El Vicealcalde menciona que el año pasado se le hizo un trabajo muy bonito en Calle Chayote, sin embargo aquí está Olivier que no me deja mentir, por ahí pasan unos cuadriciclos y destruyen la calle, lo cual en un trabajo que invertimos mucho dinero y tiempo no duró ni un mes. En cuanto a la ruta entre San Antonio y Concepción de San Ramón ya se han estado realizando los trámites correspondientes para hacer presión, los autobuseros también han estado manifestándose.

El Regidor Nicolás Corrales menciona que él había presentado una moción al respecto y se había enviado al CONAVI en San Ramón.

El Regidor Carlos Alfaro menciona que sería importante que la Administración haga presión en esta calle, puesto que el Concejo Municipal ya ha tomado varios acuerdos. Por otra parte comenta que quisiera hacer mención sobre la renuncia del señor Rodrigo Blanco, en el Comité de Deportes han habidos algunos problemas a nivel interno, precisamente él me comentó que ésta renuncia vine sobre algunos problemas internos con algunos miembros del Comité, esta semana me di a la tarea de pedirle a la Auditoría Interna que realice una auditoría al Comité de Deportes, además solicitaron una auditoría a una contadora externa del Comité de Deportes, sería importante pedirle al Comité una copia, porque estas cosas no se pueden dejar pasar.

El Vicealcalde menciona que se dio a la tarea de investigar sobre el tema, dado a que el señor Regidor Carlos Alfaro solicita una investigación le voy hacer llegar una copia de un correo que me llegó, el cual lo elabora el señor que pone la renuncia, este correo es muy peligroso por eso lo voy hacer público, porque este señor él mismo hace una consulta a su hermano que es abogado, en propias palabras se está convirtiendo en Juez y parte, es peligroso porque se está hablando de recursos públicos y la renuncia

viene porque se le está pagando a una persona como entrenador que es integrante del Comité de Deportes, sin embargo apoyo las palabras del Regidor para que se investigue sobre el tema.

ARTICULO 22. El Regidor Nicolás Corrales menciona que el Camino Los Morado quedó excelente, sin embargo también se está prestando para que algunas personas abusen de la velocidad, porque las dos bajadas se prestan para correr, no sé si la administración ya había considerado poner unos muertos en esta calle para evitar que la deterioren.

El Vicealcalde menciona que este trámite para instalar los reductores de velocidad se solicitan en Ingeniería de Tránsito a solicitud de un grupo organizado de vecinos de la calle.

<u>ARTICULO 23.</u> El Regidor Alex Zambrana pregunta a la Administración si el personal de CONAVI está trabajando en el Cantón, ya que en diferentes distritos hay material de ellos, pero los trabajos se ven parados, como el puente que va del cruce de Cirrí a San Jerónimo, donde más bien ya botaron una baranda y le pusieron una cinta amarilla y por el lado de San Juan llevaron las piedras para hacer el muro de gaviones, sin embargo no han iniciado seguido con los trabajos.

El Vicealcalde le indica que todavía no están trabajando porque tuvieron un problema con el presupuesto, según informó el ingeniero, el jueves vienen los ingenieros del CONAVI para analizar la situación y reiniciar los trabajos.

CAPITULO № 8 INFORME DEL VICEALCALDE

ARTICULO 24.

PUNTO 1

- El Primero punto era convocar a la Comisión de Hacienda y presupuesto pero ya fue abordado en dictámenes de Comisión.
- 415 El Concejo Municipal da por conocido el Punto 1 del Informe de la Alcaldesa.

PUNTO 2

Les informo sobre oficio MN-DAP SERVICIOS GENERALES-035-2012, suscrito por el Sr. Manuel Martínez Villalobos Coordinador de Servicios Generales a.i, el cual literalmente dice:

"Sirva la presente para saludarle y mediante la misma le informo que la señora Marianela Serrano Umaña inquilina del mercado municipal de Naranjo y vendedora de lotería en el mismo no se presenta a hacer uso del local de lotería desde el mes de Noviembre del año 2011.

La señora Serrano Umaña se apersono a mi oficina el día 15 de febrero del año en curso con la justificante que andaba de viaje en Estados Unidos a la vez le notifique el caso y hasta el día de hoy no ha presentado la justificación por escrito del no uso del puesto de lotería, lo único que dijo fue que era que andaba de viaje y que a la Municipalidad no hacía falta notificarle ya que ella le había notificado a la Junta de Protección Social.

Por otro lado Según el Reglamento del Mercado de Naranjo en su Articulo 25 cita textualmente que Todo local debe permanecer abierto y dando el servicio al usuario durante el horario establecido en esta Reglamento, si un local permanece cerrado por más de un mes calendario se considerara desocupado. Se otorgara un plazo de cinco días por parte de la Administración, para que el inquilino justifique los motivos que tiene para mantener el local cerrado, de no darse las explicaciones en este tiempo o no fuesen de satisfacción de la Administración, se notificara el Concejo Municipal, para que proceda a declarar el cierre en forma definitiva del local y se proceda a la adjudicación del mismo a otro interesado, mediante el respectivo remate público. Si hubiese una justificación aceptable, se le otorgara un mes de calendario al inquilino para que proceda a su apertura. De no cumplirse lo anterior se aplicara lo señalado en este artículo.

 Es por lo tanto que me permito recomendarle a su persona y a la administración municipal que el día lunes eleve dicho caso al Concejo Municipal para que sea este el que tome la decisión de cierre de dicho puesto ya que la inquilina está al día con los pagos de alquiler pero no está haciendo uso del local por lo cual NO está cumpliendo con lo que dicta el articulo antes mencionado, así de esta forma nos evitaremos inconvenientes a futuro con los inquilinos del mercado."

PUNTO 3

Les informo sobre DFM-058-SSP-018-2012 suscrito por el Lic. Luis Zumbado Araya Jefe, Sección de Supervisión de Proyectos, dirigido a la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa el cual literalmente dice:

"Estimada Señora:

Como es de su estimable conocimiento, el pasado 10 de febrero, se llevó a cabo una reunión en su Despacho en la que participo usted, el Lic. Claudio Rodríguez Ramírez, Vice Alcalde Municipal, el Sr. Elio Vargas Rodríguez, Encargado de la Oficina de Servicios Municipales, la Lic. Mónica Alfaro Alfaro, de la Oficina de Ambiente, y el Ing. Arturo Herrera Robles, funcionario de esta institución.

En esta reunión se analizaron los términos de la nota MN-ALC-0823-11, suscrita por su persona, con fecha 15 de diciembre del año 2011, en la que se indica el interés municipal en optar por financiamiento del IFAM para la ejecución de algunas de las obras identificadas dentro del Plan Maestro de Acueducto como prioritarias. Se comentó en esta reunión que además de las obras eventualmente a financiar como parte del Plan Maestro, se incluye la construcción de las oficinas administrativas para el personal del acueducto, además de la compra de un vehículo.

De conformidad con lo anterior, los siguientes componentes son los que incluye el plan de inversión que ampare la solicitud de crédito:

 Adquisición de tres hectáreas de terreno. Se propone una hectárea para cada una de las captaciones conocidas como La Virgencita, Candelaria 2 y Juan Torta. Vale señalar que el Plan Maestro propone la adquisición de solamente el terreno que corresponde a la naciente La Virgencita N° 2.

Sustitución de la línea de conducción de la Naciente Candelaria 2 al tanque principal de Naranjo
Centro. Esta obra se incluye en el Plan Maestro pero no como obra prioritaria, sin embargo la
Municipal la considera bajo esta categoría, en virtud de que está constituida de asbesto cemento,
material actualmente en desuso para obras de acueducto, y su trazo coincide con obras públicas y
privadas, lo cual implica serios inconvenientes permanentes tanto por su funcionalidad como por
las reparaciones que es preciso llevar a cabo.

 Compra e instalación de 1,500 hidrómetros. En la nota indicada se consignan 1,000 equipos de micromedición, en tanto que en el Plan Maestro no se incluye esta actividad. No obstante lo anterior, en la sesión de trabajo del 10 de febrero se determinó necesario la compra de 1,500 equipos, para cubrir tanto el faltante actual como el crecimiento proyectado a 3 años.
 Compra e instalación de 30 hidrantes. En la nota señalada se consignan 20 hidrantes; en el Plan

Maestro se consignan 35 de estos equipos; sin embargo en la sesión de trabajo del 10 de febrero se estableció que se requieren 30.
Oficinas administrativas para el acueducto. Este componente no se incluye en el oficio MN-ALC-0823-11. En la sesión de trabajo se determinó la suma de ¢50,000,000 para la construcción de estas instalaciones, lo que de modo conservador puede significar actualmente un área

constructiva de aproximadamente 100 metros cuadrados.
Adquisición de vehículo para el personal del acueducto. En la nota indicada no se incluyó esta inversión. En la reunión se asignaron ¢15,000,000 para la compra de un vehículo pick up doble tracción y doble cabina.

Plan de inversión

De conformidad con los criterios de consenso en relación con las obras a ejecutar para dar inicio a la implementación del Plan Maestro de Acueducto, se estima un monto de ¢402,000,000, según el detalle adjunto. De considerarse que corresponde a lo definido por la Municipalidad para que sirva como soporte a una eventual solicitud de crédito al IFAM, entonces este sería el monto a consignar en la solicitud de crédito, considerando que la institución establecerá una relación de financiamiento máxima 90-10, esto es que del valor estimado del proyecto, deberá existir un aporte municipal correspondiente a no menos de

un 10%, el cual no necesariamente deberá ser en efectivo. Este plan de inversión deberá ser previamente evaluado y determinar si procede ajuste alguno antes de aplicarlo como soporte de la eventual solicitud de crédito.

Por otra parte, y considerando que las mejoras al acueducto y la adquisición del vehículo no requieren la realización de consultoría alguna, de modo contrario a la situación que se da para la edificación de las oficinas administrativas, para lo cual se requiere la elaboración de planos constructivos visados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, se recomienda la presentación de la solicitud de crédito de modo separado para cada uno de los tres componentes, considerando que por la naturaleza de cada uno de ellos, se formalizarían tres créditos de modo separado y con condiciones financieras diferentes: 1) Mejoras al acueducto, 2) Construcción de edificación y 3) Adquisición de vehículo."

El Concejo Municipal da por conocido el Punto 3 del Informe de la Alcaldesa.

PUNTO 4

- Les informo sobre oficio AL-MN-27F-2-2012 SUSCRITO POR EL Lic. Eliot Vargas Corrales Asesor Legal, para
- 515 que se eleve a la Comisión de Jurídicos el cual literalmente dice:
- "Reciba un cordial saludo, por medio de la presente le informo:
- 1. Que el día 22 de febrero del año en curso, se recibió en esta dependencia escrito dirigido a mi persona,
- 518 donde la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación solicita criterio legal en torno a la
- 519 contratación realizada de dos entrenadores, para la disciplina de baloncesto.
- 520 2. Que el documento se encuentra firmado únicamente por la Secretaria de dicho Comité.
- 521 Vista la trasparencia dicha consulta y siendo que el Comité de Deportes y Recreación es parte integral de la
- Municipalidad de Naranjo, le remito el referido documento para que se le dé el trámite correspondiente
- 523 conforme en derecho corresponde. Lo anterior a efectos no arrogarme competencias indebidas."
- 524 El Concejo Municipal traslada la información a la Comisión de Jurídicos para su posterior dictamen.

PUNTO 5

Les transcribo el ACUERDO NÚMERO 2012-1 de la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 10 de Febrero de 2012. Informar al honorable Concejo Municipal, que a partir de la fecha 27 de Octubre de 2011, el acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 2581 de fecha 27 de Octubre de 2011, tomo 1, FOLIO 324, Asiento 293, quedó debidamente constituida y registrada la Asociación Solidarista Empleados de la Municipalidad de Naranjo "ASOEMUNA" ante el Registro Nacional y el Dpto. Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo.

En ese sentido, que ante el faltante de los giros del 1.5% del ahorro patronal de todos los trabajadores municipales, suma comprometida por el Concejo Municipal para ASOEMUNA. Tal monto faltante está provocando desestabilización financiera para el funcionamiento de ASOEMUNA, ya que impacta sobre la promoción y obtención de los excedentes de todos los asociados.

Es por ello, que nos presentamos ante ustedes afín de que nos autoricen la cesión gratuita del local N°59 A del Mercado Municipal, mismo que se encuentra en desuso. A efectos, de llevar a cabo actividades para mantener vivos los principios de armonía, vínculo de unión y cooperación Solidarista entre los empleados y la Municipalidad de Naranjo. Esta medida paliativa nos permitirá desarrollar programas de interés de nuestros asociados y lograr los fondos requeridos para mantener viva ésta agrupación social de todos los trabajadores municipales. Acuerdo firme.

El Concejo Municipal traslada la información a la Comisión de Jurídicos para su posterior dictamen.

PUNTO 6

546 Presento la resolución de la COMISION DE ADJUDICACIONES.

ACUERDO SO-09-067-2012. El Concejo Municipal basado en el criterio de la Comisión de Adjudicaciones toma el siguiente acuerdo; en vista a la solicitud incoada por el señor Javier Mora Umaña, de calidades en autos conocidas, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad COMERCIAL DE POTENCIA y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONÍMA, en relación al Acuerdo N° SO-07-052-2012, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Naranjo, número siete del trece de febrero del 2012, se entra a conocer la misma a petición de parte interesa, fija medio para atender notificaciones el número de fax: 2220-3320.

RESULTANDO

555 556 557

558

559

548

549

550

551

552

553

554

PRIMERO: Que mediante acuerdo SO-05-036-2012 de la Sesión Ordinaria N° 5 del 30 de enero del 2012, el Concejo Municipal dictó el ACTO DE ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N°2012CD-000001-PM "Adquisición de equipo y maquinaria para uso Municipal".

560561562

563

564

565 566

567

568

Que el señor apoderado sin límite de generalísimo de la sociedad COMERCIAL DE POTENCIA y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONÍMA, interpone recurso de revocatoria (visible a folios 515 al 520 del legajo administrativo), en contra del acto de adjudicación de los ITEMS N° 1: "Retroexcavador (Back Hoe), modelo JBC C3 Plus 4x4", y N° 6: "Compactador de doble rodillo de e ton Modelo JCB VMT 260-120", adjudicados ambos a la empresa consorcio Aditivos y Tecnologías Aditec S.A-Aditec JCB, por los montos de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE COLONES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (¢36.843.614,82) y VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHETA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO COLONES (24.288.648,00) respectivamente.

569570571

572

TERCERO: Que en el análisis de la resolución del recurso de revocatoria, se omite por parte del Concejo Municipal, realizar pronunciamiento de fondo, en relación a la adjudicación del ITEM N° 6, punto discutido por el recurrente en sus alegatos, por lo que resulta necesario rectificar lo omitido.

573574575

576

CUARTO: En la substanciación de lo actuado se han observado las prescripciones de ley.

577 578 579

580

581

CONSIDERANDO

UNICO. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE REVOCATORIA. Es necesario instar que mediante los artículos 27, 84 y 91 de la Ley de Contratación Administrativa, y 185 del Reglamento a esa ley, dichos artículos establecen los montos mínimos a partir de los cuales procede conocer el recurso, ello según una serie de estratos presupuestarios en los cuales se deben ubicar a la Municipalidad, en concordancia con los estratos establecidos en el artículo 27 de la misma ley para efectos de determinar el procedimiento de contratación a aplicar. En este sentido, el citado artículo 27 dispone que "La Contraloría General de la República se encargará de elaborar y enviar una lista con el nombre de cada administración, así como el monto de su presupuesto autorizado para respaldar la contratación de bienes y servicios no personales, con el fin de que se publique en La Gaceta, a más tardar en la segunda quincena de febrero de cada año. Para establecer dicho monto, deberá considerarse el promedio de las sumas presupuestadas tanto en el período vigente como en los dos períodos anteriores, en lo relativo a las partidas para respaldar las necesidades de contratar bienes y servicios no personales." De acuerdo a la Resolución R-CO-10-2009 publicada en la Gaceta N°23 del 3 de febrero del 2009, la Contraloría General de la República comunicó el promedio de los presupuestos de compra de bienes y servicios no personales. Ubica a la Municipalidad de Naranjo en el estrato H, el monto procedente para conocer el recurso de apelación ante la Contraloría General de la República inicia a partir del monto de veintiuno millones cuatrocientos mil colones exactos (¢21.400.000,00).

> 600 601

602

603

592

593

594

595

En conformidad con lo expuesto, se concluye que el monto adjudicado para el ítem N°1 "Adquisición de un Retroexcavador (Back Hoe)" fue por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE COLONES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (¢36.843.614,82), y para el ítem N° 6 "Compactador de doble rodillo de e ton Modelo JCB VMT 260-120", fue por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHETA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO COLONES (24.288.648,00), por lo que debe establecerse la cuantía para el objeto de la presente resolución, realizando la sumatoria de ambos ítems, según lo preceptúa el artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa, en lo que interesa señala la norma:

604 605 606 [...] "En el caso de las licitaciones compuestas por varias líneas, <u>se sumarán los montos adjudicados de las líneas que se impugnen</u>". (Lo subrayado no corresponde al original)

En el sub lite, la sumatoria de ambos montos adjudicados, para las líneas objeto de discusión, asciende al monto de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS COLONES CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (61.132.262,82), monto que supera la cuantía mínima de acuerdo al artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa que se requiere para hacer admisible el recurso de revocatoria ante la Municipalidad de Naranjo. Así las cosas, debiendo el Concejo Municipal de Naranjo declararse incompetente a raíz del monto adjudicado y declarando inadmisible el recurso interpuesto, por cuanto no le corresponde conocer y resolver el fondo del asunto a la Municipalidad de Naranjo en razón de la cuantía. Con fundamento en el artículo 169 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se adiciona y aclara en los términos dichos, el Acuerdo Municipal N° SO-07-052-2012, en los demás manténgase incólume lo resuelto. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad. Notifíquese al medio señalado. **CAPITULO Nº 9 INFORME DEL PRESIDENTE** ARTÍCULO 25: No hubo.-**CAPITULO Nº 10.** ARTÍCULO 26: Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos de los veintiocho días de febrero del año dos mil doce. Dr. Gilberto Ruiz Vargas Licda. Gabriela López Vargas Presidente Secretaria Interina Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde